

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.9335 M.N. (NUEVE PESOS CON NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 4 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.4500 y 8.6650 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 4 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de julio de 2008.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2008.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de julio de 2008.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00238
Albania	Lek	0.01278
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26665
Argelia	Dinar	0.01620
Argentina	Peso	0.33044
Australia	Dólar	0.94040
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65252
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.51161
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14144
Brasil	Real	0.64025
Bulgaria	Lev	0.79460
Canadá	Dólar	0.97532
Chile	Peso	0.00198
China	Yuan	0.14649
Colombia	Peso (2)	0.55619
Corea del Norte	Won	0.00690
Corea del Sur	Won (2)	0.98668
Costa Rica	Colón	0.00181
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.20884
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.18850
El Salvador	Colón	0.11426
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27226
Eslovaquia	Corona	0.05121
Estonia	Corona	0.09959
Etiopía	Birr	0.10315
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.04267
Fidji	Dólar	0.66300
Filipinas	Peso	0.02268
Ghana	Cedi (2)	0.08658

Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.98070
Guatemala	Quetzal	0.13465
Guyana	Dólar	0.00491
Haití	Gourde	0.02574
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12814
Hungría	Forint	0.00674
India	Rupia	0.02359
Indonesia	Rupia (2)	0.10968
Irak	Dinar	0.00084
Islandia	Corona	0.01245
Israel	Shekel	0.28684
Jamaica	Dólar	0.01385
Japón	Yen	0.00925
Jordania	Dinar	1.41084
Kenya	Chelín	0.01486
Kuwait	Dinar	3.75940
Líbano	Libra (2)	0.66335
Libia	Dinar	0.84282
Lituania	Litas	0.45126
Malasia	Ringgit	0.30647
Marruecos	Dirham	0.13566
Nicaragua	Córdoba	0.05143
Nigeria	Naira	0.00849
Noruega	Corona	0.19420
Nueva Zelanda	Dólar	0.73400
Pakistán	Rupia	0.01398
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.25000
Perú	Nuevo Sol	0.35436
Polonia	Zloty	0.48614
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.06536
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.13520
Rep. De Yemen	Rial	0.00503
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00181
Rep. Dominicana	Peso	0.02913
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.10827
Rumania	Leu (2)	0.04412
Serbia	Dinar	0.02026
Singapur	Dólar	0.73105
Siria	Libra	0.01960
Sri-Lanka	Rupia	0.00930

Suecia	Corona	0.16498
Suiza	Franco	0.95429
Surinam	Dólar	0.36430
Tailandia	Baht	0.02988
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03265
Tanzania	Chelín	0.00086
Trinidad y Tobago	Dólar	0.16063
Turquía	Lira	0.85580
Ucrania	Hryvnia	0.21350
Uruguay	Peso	0.05208
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.55980
Venezuela	Bolívar Fuerte (4)	0.46570
Vietnam	Dong (2)	0.05965

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas
- 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., a 1 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales y Monedas, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.